

Documentos



Documentos

Documentos

Documentos

Documentos

Documentos

Documentos

Documentos

Documentos

Documentos

Documentos

Documentos

Informe de Recomendaciones

Consejo para la
Reactivación Educativa

Junio, 2023



VI. Recomendaciones del Consejo

Las recomendaciones del Consejo se construyeron teniendo a la vista una serie de antecedentes que presentaron el Ministerio de Educación y UNESCO antes de cada sesión, así como el Plan de Reactivación Educativa que el ministerio impulsa desde el año pasado. Por lo mismo, las recomendaciones planteadas incluyen propuestas nuevas y también otras que buscan mejorar lo existente¹⁵.

Estas recomendaciones se expresan en principios que tienen como objetivo orientar transversalmente la estrategia país para la reactivación educativa, así como sugerencias específicas por cada eje del plan. Al mismo tiempo, se plantean **tres grandes objetivos al 2030** como un norte para el Estado, más allá del gobierno de turno, con el fin de avanzar a la recuperación y mejora del sistema a partir de los efectos del cierre de establecimientos en virtud de la pandemia:

1. **Fortalecer a las comunidades educativas para que sean espacios de cuidado y bienestar para todos sus estamentos**, haciendo frente a los efectos de la pandemia en convivencia y salud mental al interior de los centros educativos. Para esto se debe contar con sistemas de monitoreo y reporte de la Agencia de la Calidad de la Educación en convivencia y salud mental a nivel nacional, y desde los niveles de administración intermedios del sistema educativo.
2. **Fortalecer las trayectorias de aprendizaje**, lo que implica trabajar para que todos los niños, niñas y jóvenes, al finalizar 4° básico y 2° medio, alcancen los aprendizajes elementales en dichos niveles en lectura, escritura y razonamiento matemático. Para esto, es fundamental monitorear los aprendizajes a través de las evaluaciones nacionales e internacionales definidas en el plan de evaluaciones que aprueba el Consejo Nacional de Educación, y a través de evaluaciones formativas de entrada y salida del año escolar realizadas en todos los centros educativos.

¹⁵ El Plan de Reactivación Educativa 2023 se encuentra disponible en <https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/127/2023/04/Plan-Reactivacion-05.04.2023-mas-tablas.pdf>

3. **Potenciar el vínculo de niños, niñas, jóvenes y adultos con el sistema educativo**, recuperando los niveles de asistencia y permanencia en el sistema previos a la pandemia; reduciendo a la mitad la inasistencia escolar y parvularia, y alcanzando un porcentaje de asistencia escolar promedio del 95%, observado con reportes del SIGE.



Principios para la Reactivación Educativa

El Consejo para la Reactivación Educativa plantea **tres grandes principios** que orienten la recuperación del sistema a partir de la pandemia:

1. Causa país

- Este desafío requiere de **esfuerzos transversales e intersectoriales**, con compromiso de los diferentes organismos del Estado, de gobiernos regionales y municipios, así como de todos los niveles y actores del sistema educativo, incluyendo a docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, familias y comunidades educativas completas, convocando también a la acción ciudadana y la **colaboración público-privada**.
- Es necesario fortalecer la **comunicación adecuada y oportuna del sentido de urgencia de la tarea de reactivación educativa**, promoviendo la revaloración social de la educación, de la labor docente y el compromiso de las familias en la reactivación.
- **La Reactivación debe considerar a todos los niveles educativos y todos los tipos de dependencia**, contemplando acciones universales y otras priorizadas según las necesidades identificadas dentro del sistema.

2. Una prioridad nacional

- Para abordar adecuadamente la magnitud de la crisis socioeducativa, se requiere de **una inversión de recursos extraordinarios significativos del sector público**, que permita cubrir las necesidades del sistema educativo. Para ello se propone un fondo extrapresupuestario que debe ser incluido en la discusión en curso del presupuesto de la nación.
- Es fundamental **fortalecer los sistemas de diagnóstico y monitoreo** que permitan entregar información periódica y oportuna a los establecimientos y a los diferentes



niveles de toma de decisiones y gestión del sistema educativo, con el fin de focalizar acciones donde más se necesiten, así como para establecer metas y objetivos claros.

3. Perspectiva integral e innovadora

- La reactivación educativa debe ser **integral y acorde a los desafíos y necesidades del siglo XXI**, permitiendo no solo recuperar lo perdido, sino ofrecer una mejor experiencia educativa para los y las estudiantes. Así, se fortalecen tanto las diversas áreas del aprendizaje, como el desarrollo socioemocional de estudiantes y miembros de las comunidades, promoviendo y reconociendo la innovación educativa.
- Para ello se deben **fortalecer estratégicamente los liderazgos de los equipos directivos** y el rol de equipos pedagógicos y profesionales de la educación, **favoreciendo la autonomía y flexibilidad en el desarrollo de iniciativas y uso de recursos** en los establecimientos educacionales, como, por ejemplo, el uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- La invitación también es a **identificar y visibilizar prácticas innovadoras de comunidades educativas y sostenedores** para la reactivación de aprendizajes, el fortalecimiento de la convivencia y salud mental, así como para la asistencia y revinculación, velando por compartir experiencias entre centros educativos.
- Finalmente, la reactivación debe ser **pertinente e inclusiva para los diferentes niveles, modalidades, territorios y proyectos educativos**, ofreciendo programas y herramientas adecuadas a las necesidades de cada comunidad educativa, basadas en una mirada de trayectorias educativas que considere el desarrollo y el aprendizaje como un proceso continuo.

Recomendaciones específicas

EJE 1:

Convivencia y salud mental

1. **Mecanismos para asegurar la transversalización de la educación socioemocional:** es necesario contar con dispositivos concretos, pedagógicos y curriculares, que favorezcan el desarrollo integral, el bienestar y la salud mental de las comunidades educativas a través del proceso educativo.

Como acción inicial se requiere que Mineduc entregue un marco común que oriente a los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), a los sostenedores y establecimientos educacionales, en relación con lo que se entenderá por desarrollo y educación socioemocional en el marco escolar. Se recomienda que esta propuesta integre y se articule a partir de la Política Nacional de Convivencia Escolar, las recomendaciones del Consejo Asesor para la Convivencia escolar y el bienestar socioemocional (2022), y el plan de formación ciudadana. En este trabajo es necesario dar orientaciones claras respecto del rol del sector educacional en relación al bienestar socioemocional y la salud mental de los y las estudiantes, y cuando es necesario contar con la respuesta del sector salud para su abordaje.

A partir de este marco, se recomienda realizar una revisión transversal de las materias para incorporar temáticas que favorezcan el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes en diferentes etapas del desarrollo.

Por otra parte, esta recomendación debería también traducirse en que los y las docentes cuenten con herramientas para manejar situaciones de estrés o de conflicto, para abordarlo adecuadamente cuando se requiera en la vida escolar.

Para avanzar en estas acciones, se propone que las autoridades competentes en materia curricular entreguen orientaciones técnicas para que los y las docentes puedan hacer una mayor integración del desarrollo y aprendizaje socioemocional en diferentes asignaturas, propiciando su relación con la formación ciudadana. Estas propuestas debieran ser implementadas y supervisadas a nivel de establecimientos por las Unidades Técnico-Pedagógicas. Por otra parte, se sugiere que los y las docentes reciban información adecuada para reconocer las señales de estrés o



situaciones de alteración emocional en los y las estudiantes, y estrategias para su manejo.

Estas acciones podrían desarrollarse en el corto plazo si se sistematizan y entregan materiales educativos adecuados.

Esta propuesta debiera ser abordada por Mineduc, para ser entregada a los y las docentes a través de los sostenedores y para su difusión en la web.

2. **Plan de formación en convivencia y salud mental a equipos educativos:** desarrollar acciones formativas para directivos, educadores/as, asistentes de la educación y familias que promuevan una convivencia inclusiva, participativa y democrática, así como el bienestar de toda la comunidad educativa. El foco de esta propuesta es la formación continua, especialmente para quienes son parte de los equipos directivos, de convivencia escolar y jefaturas de cursos. Estas acciones formativas deben ser diversas en sus contenidos y metodologías dependiendo de a quién se dirijan.

Se propone al respecto realizar un catastro de todos los cursos vigentes y disponibles para uso de docentes y directivos, incorporando para esto también la oferta de sectores como salud, desarrollo social, equidad de género, entre otros. A partir de esto, es posible definir las necesidades existentes, que pueden significar el diseño de nueva o mejor oferta. Es deseable que ésta cuente con un enfoque intersectorial en su abordaje del tema.

A nivel de directivos se recomienda fortalecer sus conocimientos y capacidades para realizar procesos participativos de actualización de los Reglamentos Internos de Convivencia Escolar, aprovechando esta instancia como un espacio enriquecido para la creación de acuerdos de convivencia en que participen todos los estamentos.

Así también, se recomienda que los equipos directivos lideren jornadas de convivencia escolar anualmente, donde se dé espacio de intercambio entre los distintos estamentos del establecimiento educativo, incluyendo a las familias.

En el caso de los y las profesoras jefes y encargados de convivencia, se sugiere que ambos actores del sistema educativo deban capacitarse en el abordaje de situaciones complejas a nivel socioemocional, para lo cual existen cursos como los Primeros Auxilios Psicológicos y otros que pudieran impartirse o recomendarse por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

En el caso de quienes están a cargo de la convivencia escolar, se recomienda su actualización en resolución colaborativa de conflictos y enfoque formativo de la disciplina escolar. Así también, pudiera disponerse de módulos de autoformación en



línea en ambos casos.

Asimismo, se deberían ofrecer instancias de formación a docentes para desarrollar herramientas que permitan abordar dinámicas de alto nivel de violencia que, estando presentes en la sociedad, permean también a los centros educativos. Por lo tanto, si bien se reconoce que la violencia trasciende el ámbito educacional, también es importante contar con capacidades que contribuyan a trabajar este desafío.

En esa línea, es necesario que tanto profesoras y profesores jefes, como encargados de convivencia escolar, cuenten con tiempo disponible para formarse y para la atención de las responsabilidades que estos cargos implican. Esta debiera ser una medida a implementar en el corto plazo en términos de su formación, y de mediano plazo en el caso de la regulación de la disponibilidad de horas no lectivas para el ejercicio de sus tareas.

Como instituciones responsables o colaboradoras se sugieren el CPEIP, universidades y otras instituciones especializadas en formación continua, organismos de la sociedad civil, la Superintendencia de Educación y sostenedores públicos y privados.

3. **Coordinación intersectorial para estrategia de convivencia y salud mental.** Abordar las problemáticas vinculadas al ámbito de salud mental de niños, niñas, adolescentes y adultos requiere de estrategias que trascienden lo educativo. Es necesario una aproximación intersectorial, articulando y priorizando con el Ministerio de Salud (Minsal) una atención especializada; con la Subsecretaría de la Niñez, la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, y en coordinación con Superintendencia de Seguridad Social para abordar la salud laboral docente y de equipos educativos, en constante comunicación con las organizaciones docentes del sector público y particular-subvencionado.

Para operacionalizar esta propuesta se recomienda, fortalecer la coordinación de los diversos programas de salud y educación existente tales como el Programa Nacional de Salud Escolar de Minsal, el Programa de Servicios Médicos de JUNAEB, el programa de Salud Oral, Habilidades para la Vida, entre otros, para que mantengan una actuación articulada y favorecer su eficiencia.

A partir de esto, se recomienda aumentar (o hacer más efectiva) la vinculación entre salud y educación a nivel de las comunidades educativas, tanto para lograr una mejor articulación para la derivación de casos, como para contar con una presencia de equipos de salud en los establecimientos educativos. Si bien los centros de salud hoy realizan visitas a las escuelas en el caso de vacunación, se propone que esta visita



incluya un monitoreo o acciones de apoyo a docentes en temas de salud mental, por ejemplo, la coordinación de casos y gestión de cupos de atención.

Se recomienda avanzar en un modelo de gestión de casos para las situaciones de estudiantes de mayor complejidad que requieren abordaje multisectorial. Esto debiera hacerse junto con la ampliación del programa Habilidades para la Vida y la aplicación de su *screening* de salud mental (el actual o uno nuevo) para toda la población escolar. Es fundamental contar con una herramienta validada que permita monitorear la situación de la salud mental escolar al menos cada 5 años. Para ello también se debe considerar el DIA socioemocional.

Se recomienda promover, junto con Minsal, un aumento de cupos de atención en salud mental infanto-juvenil. Además, es importante fortalecer la formación de orientadores y duplas psicosociales para brindar un primer apoyo a estudiantes y acompañarles en la gestión de cupos de atención de horas de salud mental en los consultorios, así como en el manejo de los medicamentos cuando corresponda. En estos casos, además es clave la relación y el trabajo colaborativo con las familias.

Por último, los establecimientos educacionales debieran mantener un flujo de comunicación permanente con las Oficinas Locales de Niñez (OLN) o con las actuales Oficinas de Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (OPD) e idealmente realizar reuniones territoriales de coordinación para el manejo de casos complejos.

En el corto plazo el Consejo considera que es posible avanzar en la definición de mecanismos de articulación y derivación entre salud, educación y la OLN u OPD. Así también, es posible avanzar pronto en la instalación de mesas de gestión de casos de estudiantes a nivel local. A mediano y largo plazo se debiera aumentar los cupos e incentivos a profesionales para especializarse en salud mental infanto-juvenil, ejerciendo en territorios de mayor vulnerabilidad.

Para avanzar en esta línea, la principal responsabilidad debiera estar a nivel de los sostenedores públicos de educación (SLEP y municipios) a fin de articular el trabajo intersectorial. Los y las estudiantes serían los principales beneficiados, pero también sus familias y los y las docentes en la medida que pueden confiar en el apoyo que el sector salud brinde cuando se requiera.

4. **Formación Inicial Docente con perspectiva integral:** Fortalecer e impulsar, en coordinación con instituciones de educación superior, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) y la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el desarrollo de competencias para abordar la convivencia y salud mental, el desarrollo curricular en el área socioemocional y la apropiación de la perspectiva de garantía de derechos.



Como primera acción, el Consejo recomienda que se realice un estudio acerca de la incorporación del bienestar socioemocional de los y las estudiantes en la formación inicial de docentes y educadoras de párvulo, a fin de diagnosticar la necesidad de realizar una mejora en las mallas curriculares en relación a esta temática.

Es importante que dicha revisión, por una parte, dé cuenta de la existencia de cursos donde se aborde la temática que permitan adquirir los conocimientos necesarios y las habilidades para su abordaje con especialización por tramo de edad. Por otra parte, debiese considerar la incorporación de una perspectiva integral de la educación en la formación inicial docente.

Así también, es posible dar a conocer buenas prácticas de la formación inicial docente, para lo cual el Consejo de Decanos de las Facultades de Educación del CRUCH (CONFAUCE) y el Consorcio de Decanos de Educación de Universidades Privadas Acreditadas podrían invitar a todas las facultades de educación a presentar la manera en que abordan en la formación inicial docente el bienestar socioemocional de los y las estudiantes.

El rol del CNED también es relevante en la medida que surge desde allí la preocupación e interés por darle visibilidad y priorización a la formación de docentes y educadoras en el desarrollo y bienestar socioemocional de los y las estudiantes.

En el corto plazo es posible avanzar en un estudio de mallas curriculares, como también en el levantamiento de buenas prácticas de formación inicial, que incluyan formación para el desarrollo y apoyo de los y las estudiantes en su dimensión socioemocional.

La modificación de las mallas curriculares en función de los hallazgos de dicho estudio es una medida de largo plazo.

5. **Escuelas abiertas para el encuentro de las comunidades educativas:** abrir los centros educativos como espacios de encuentro y desarrollo personal y comunitario, en horarios compatibles con las familias, con recursos especiales para este propósito, considerando siempre el contexto social y geográfico, con el fin de fortalecer los vínculos de todos los integrantes de la comunidad escolar.

Por una parte, esta propuesta busca acercar la escuela a la comunidad, brindar un espacio de encuentro y poner a disposición las instalaciones de las escuelas. Por otra parte, se espera que la escuela propicie el encuentro entre familias a través no sólo de actividades formativas, sino también de recreación, incluyendo el deporte y la cultura. Esto es particularmente importante para las familias que se integran a las



comunidades escolares, y en especial para las familias y estudiantes extranjeros. Se espera que el espacio educativo y los actores de la comunidad escolar faciliten el encuentro y, con ello, la mejor convivencia entre los diversos estamentos.

Se espera que desde el nivel central y regional se realice un llamado a avanzar en la generación de este tipo de proyectos, por ejemplo, a través de la creación de fondos concursables dado los recursos que implica su implementación. Estas acciones deberán involucrar a diversos actores del nivel local: municipios, juntas de vecinos, sociedad civil, equipos directivos., además, de los centros de padres, madres y apoderados, así como con los centros de estudiantes, También, se recomienda desarrollar un levantamiento de experiencias destacadas de escuelas abiertas para dar orientación al sistema educativo que se disponga en un repositorio de uso público.

A su vez, se recomienda potenciar el programa de 4 a 7 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, para aprovechar una experiencia ya existente.

Es importante que se tomen las medidas necesarias para el resguardo y cuidado de las instalaciones. Esta medida se considera posible de implementar en el corto y mediano plazo, pudiendo ser iniciada en forma piloto y luego ampliada.



EJE 2:

Fortalecimiento de aprendizajes

6. **Apoyo para estudiantes con rezago educativo y necesidades educativas especiales (NEE):** fortalecer las competencias de los equipos pedagógicos y psicosociales de las comunidades educativas para la elaboración de protocolos y el diseño e implementación de planes pedagógico-curriculares pertinentes a las necesidades de los estudiantes con rezago educativo y NEE.

El Consejo recomienda promover, formar y apoyar a docentes en estrategias de diversificación de la enseñanza para su aplicación en planificaciones de clases, didáctica e instrumentos de evaluación. Mineduc, a través de entidades educativas con experiencia probada en este tipo de estrategias, debe difundir e instruir a equipos y líderes pedagógicos de todos los establecimientos educativos de Chile. Se ponen a disposición de estos líderes y docentes cursos online, webinars, talleres, y/o infografías.

Se propone realizar programas de recuperación de aprendizajes descendidos para estudiantes con mayor rezago, promovidos y financiados por Mineduc, a través de un proceso donde los equipos directivos postulen con evidencias de los estudiantes con rezago por las evaluaciones DIA (Diagnóstico Integral de Aprendizajes) y con la planificación de los talleres, para que Mineduc otorgue financiamiento para programas de recuperación de aprendizaje.

Así también, Mineduc debe revisar y actualizar las proporciones de profesionales para los equipos psicosociales en los establecimientos educacionales con alto índice de vulnerabilidad, y aumentar su financiamiento para mayor capacidad y recursos.

Por otro lado, se propone elaborar y difundir un repositorio de experiencias de colaboración en el desarrollo de protocolos e implementación de planes pedagógico-curriculares que puedan servir de modelo para apoyar a otros equipos pedagógicos y psicosociales.

Estas acciones deberían involucrar a las siguientes unidades ejecutoras: Mineduc, CPEIP, Universidades y Asistentes Técnicas Educativas (ATEs). Con beneficio para Docentes, educadores diferenciales, equipos PIE, talleristas y estudiantes.

7. **Formación en didácticas basadas en evidencia para el desarrollo de aprendizajes fundamentales:** identificar y promover, mediante la formación inicial y continua, métodos para la enseñanza de la lectura, escritura y pensamiento matemático, que cuenten con evidencia sobre su impacto, en coordinación con



CPEIP y en alianza con universidades, centros de estudio y organizaciones especializadas. Promover la instalación de estas metodologías dentro de las aulas.

Se recomienda que Mineduc identifique establecimientos con mayor rezago escolar en base a diagnósticos certeros y los apoye promoviendo la implementación de programas ajustados para lograr la enseñanza y recuperación de aprendizajes descendidos.

También, se recomienda desarrollar un observatorio que catalogue y sistematice experiencias reportadas como efectivas para la mejora de aprendizajes en todos los niveles y asignaturas, procurando la existencia de estrategias en todas las regiones del país y en las distintas modalidades educativas. Además, que estas experiencias – identificadas en alianza con instituciones académicas, de la sociedad civil, entre otras– se pongan a disposición del sistema educacional como recomendaciones de prácticas formativas, creándose un repositorio basado en evidencia.

Asimismo, se propone establecer una mesa con universidades para promover estrategias didácticas y metodológicas basadas en evidencia para formación inicial, así como acciones formativas específicas para docentes de aula que se especializan en cursos y asignaturas correspondientes. Se recomienda que Mineduc, en alianza con instituciones públicas y privadas, ofrezca estos cursos.

Por último, se recomienda la elaboración de material de apoyo para que directivos escolares puedan incorporar intervenciones formativas en sus Planes Locales de Formación para el Desarrollo Profesional Docente.

Las unidades vinculadas a estas propuestas son el Mineduc, universidades, ATEs, CPEIP.

8. **Estrategia integral y temprana de aprendizajes fundamentales:** fortalecer desde la educación inicial el goce y la motivación por la lectura, la promoción lúdica del lenguaje, la alfabetización inicial y el pensamiento lógico matemático, a través de metodologías que cuenten con evidencia y que se articulen con el nivel de primero básico de manera sistemática, secuenciada e intencionada, desde una visión integral del desarrollo de niños y niñas.

El Consejo recomienda el fortalecimiento del desarrollo profesional de educadoras y educadores de párvulo y asistentes de párvulo con énfasis en la planificación de aula, estrategias didácticas y alternativas concretas de evaluación auténtica sistemática que reporten avances y brechas de niños, niñas y jóvenes de manera individual, así como el desarrollo de propuestas de estrategias de apoyo según niveles de logro.



También se recomienda al Mineduc que, a través de entidades educativas con experiencia probada en este tipo de estrategias, las difunda e instruya a equipos y líderes pedagógicos de todos los establecimientos educativos de Chile, buscando que estén disponibles por medio de cursos online, webinars, talleres e infografías.

Por otro lado, se propone generar bancos o repositorios de prácticas esenciales con evidencia, para la alfabetización inicial, comunicación oral y goce por la lectura en estos niveles.

Para ello, es necesario aclarar el mensaje de que la reactivación no es sólo una reacción en cursos descendidos de 2° a 4° básico en lectura, sino que, en primer lugar, se hace cargo de la relevancia de estos niveles iniciales (NT1, NT2 y 1ro) para los aprendizajes posteriores y, en segundo lugar, tiene un enfoque de futuro, para no tener que continuar rescatando estudiantes que llegaron a niveles posteriores sin adquirir habilidades y conocimientos habilitantes, como es la lectura.

Las unidades que se deben involucrar en estos desafíos son las siguientes: Mineduc, universidades, ATEs y CPEIP.

9. **Apoyos para la priorización curricular:** fortalecer la implementación de la priorización curricular, propiciando la mejora de las habilidades y saberes fundamentales y la transversalidad, garantizando tiempos docentes para su profundización y resguardando la continuidad curricular.

Se propone el diseño de secuencias de Objetivos de Aprendizajes (OA) descendidos con nuevos OA, esperando que desde el Mineduc se oriente, por distintos medios, la labor de los equipos pedagógicos de los establecimientos educativos, para que, con los reportes de las evaluaciones DIA aplicadas, se diseñen secuencias de enseñanza y aprendizaje que integren los OA descendidos con los nuevos.

Finalmente, se sugiere promover la estrategia de transversalización de OA, por medio de la revisión, el financiamiento y la provisión de tiempos docentes no lectivos, suficientes para estas estrategias. Para ello, también se sugiere una articulación con la recomendación N°10 sobre monitoreo de aprendizajes.

Las organizaciones que pueden contribuir en estos desafíos son la UCE y universidades.

10. **Monitoreo continuo de aprendizajes para la reactivación educativa**¹⁶: Con el fin de contar con información que oriente la

¹⁶ Si bien hubo un claro consenso sobre la relevancia de contar con mediciones para identificar brechas de aprendizajes que permitan monitorear los resultados en esta materia y orientar la política pública, no hubo acuerdo sobre el alcance y frecuencia de las mismas. Sobre esto, parte del Consejo sostuvo la importancia de que los instrumentos de medición tuvieran las características de ser abreviados, obligatorios, continuos y públicos en los

toma de decisiones a nivel de comunidad educativa y política pública, se propone profundizar el rol de la evaluación en todos los establecimientos educativos, así como mantener los instrumentos nacionales e internacionales anuales para continuar levantando una línea base y seguimiento en niveles clave para todo Chile.

A corto plazo, durante el 2023, se recomienda que el Mineduc asegure que todos los establecimientos educacionales cuenten con una evaluación formativa de entrada y salida del año escolar, como una herramienta pedagógica de retroalimentación oportuna, para identificar los niveles de aprendizaje de estudiantes, y así orientar la toma de decisiones pedagógicas. En esta línea, la aplicación del DIA es fundamental, reconociendo que puedan existir otros instrumentos que pueden cumplir una función similar.

Con respecto al DIA y otros instrumentos de evaluación formativa, se propone la entrega individualizada de resultados para docentes y equipos directivos. Adicionalmente, para un mayor involucramiento y compromiso de actores claves del sistema educativo, se recomienda la presentación de información a nivel de cursos y escuela para sostenedores y a nivel de estudiante para los respectivos padres, madres o apoderados.

Adicionalmente, para promover un buen uso de estas herramientas, se propone ahondar en la formación a equipos y líderes pedagógicos de todos los centros educativos de Chile, poniendo a su disposición cursos online, webinars, talleres e información para la promoción y desarrollo de estrategias de evaluación formativa. También se sugiere fortalecer el uso de orientaciones y recursos que instruyan a docentes acerca de la evaluación formativa en todas las áreas del currículo, en base al decreto 67 sobre evaluación y el decreto 87 sobre adecuaciones curriculares.

Además, se recomienda continuar levantando una línea de base con información para todo Chile, mediante instrumentos estandarizados, tanto nacionales como internacionales, que permita al Estado identificar centros educativos con mayor rezago y oriente políticas públicas y medidas de apoyo correspondientes.

Sobre los procesos de evaluación mencionados, se releva la importancia de involucrar a las comunidades educativas fundamentando el propósito y los beneficios del levantamiento de datos, comprometiéndose en su ejecución y proveyéndoles

distintos niveles, adicionando instrumentos en el nivel inicial. Otra parte del Consejo manifestó el cuidado que debe haber en introducir mediciones que puedan presionar hacia el desempeño en pruebas estandarizadas, desenfocando la urgencia de la reactivación educativa. La redacción propuesta se presenta como el punto de acuerdo base respecto a este tema. Además, hubo otra propuesta sobre universalizar el instrumento DIA y generar reportes sobre sus resultados, con el fin de que todas las comunidades educativas apliquen efectivamente este diagnóstico y poder sacar conclusiones a nivel nacional y regional, así como a nivel de sostenedores. No obstante, otras visiones expresaban que hacer obligatorio el DIA puede afectar su carácter formativo y desconocer la existencia de instrumentos propios de evaluación desarrolladas por las propias comunidades. Adicionalmente, en esta misma línea, se expresaba que el DIA, al ser autoaplicado por los docentes, no es estandarizable, lo cual impide sacar conclusiones a nivel agregado.



información que les sea pertinente a los distintos estamentos correspondientes.

Asimismo, se sugiere incorporar el monitoreo y estudios sobre condiciones que favorecen el aprendizaje de las y los estudiantes (ej. asistencia escolar, rotación docente, tiempo no lectivo de preparación de clases, licencias médicas docente, climatización de aula, remuneraciones, infraestructura y ambientación y otras a determinar en base a estudios sobre condiciones para el aprendizaje).

Se propone que las organizaciones ejecutoras sean el Mineduc, los Departamentos Provinciales del Mineduc (Deprov), la Agencia de Calidad de la Educación y los Equipos directivos de los establecimientos educativos.

11. **Liderazgo e innovación para el aprendizaje:** promover prácticas de liderazgo intermedio (SEREMI, Supervisores, UATP de SLEP y sostenedores) y directivo, que fomenten el trabajo en red, el intercambio de prácticas educativas y la reflexión pedagógica.

Para ello, se recomienda la promoción del liderazgo escolar con foco en los aprendizajes de los estudiantes, evidenciado en la observación de clases y análisis de resultados de aprendizajes. Se propone que el Mineduc, a través de entidades educativas con experiencia probada en este tipo de estrategias, difunda e instruya a equipos y líderes pedagógicos de todos los colegios de Chile. Se ponen a disposición de estos líderes y docentes cursos online, webinars, talleres e infografías.

También, que Mineduc oriente Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO) hacia la gestión directiva relacionada explícitamente con la Reactivación Educativa, otorgando asignaciones a los equipos directivos que logren cumplir sus planes y alcancen los objetivos propuestos.

Se recomienda que Mineduc haga un levantamiento de los contextos escolares en los cuales la violencia hace imposible hacer clases normales. Así, se pide que la Superintendencia de Educación revise y actualice los procedimientos y protocolos exigidos, con el propósito de agilizar medidas formativas y disciplinarias que ayuden a prevenir hechos de violencia al interior de los establecimientos educativos.

Por otra parte, se recomienda desarrollar un plan nacional que enfrente la poca disponibilidad de profesores, el aumento de las licencias médicas y la rotación docente, como también dar más apoyo a las regiones y descentralizar recursos como capacitaciones, material bibliográfico, evaluaciones y acompañamiento. Para ello, se podrían crear equipos de expertos que asesoren y apoyen (desde universidades con probada trayectoria en el tema y las ATEs disponibles en los territorios) a las regiones. Así también, recomendamos establecer equipos territorializados de trabajo en colaboración con universidades y CPEIP para la implementación de Planes Locales de Formación para el Desarrollo Profesional Docente, que incorporen articulaciones en red, intercambios de prácticas y modelos de reflexión pedagógica.

Otra acción que contribuye a este objetivo es estudiar las propuestas presentadas para los Planes Locales de Formación para el Desarrollo Profesional Docente a nivel



nacional, e identificar aquellas que fomentan el trabajo en red y el intercambio de prácticas y modelos de reflexión pedagógica. Esto requiere establecer un nuevo plazo para el envío de Planes Locales de Formación para el Desarrollo Profesional Docente, a fin de incorporar los elementos acá descritos, establecer equipos de acción para el desarrollo de los Planes Locales, y generar planes de trabajo con metas claras sobre la presentación de estos.

Para ello, los siguientes organismos son claves: Mineduc, CPEIP, seremis, universidades y ATEs.

12. **Campañas comunicacionales para la promoción de la lectura y escritura:** promover la lectura y escritura como una herramienta clave para el aprendizaje, a través de la difusión en medios de comunicación, con presencia en los espacios públicos y privados, vinculados a bibliotecas, lugares de trabajo y hogares.

Esto se podría alcanzar por medio de acciones como la realización de campañas de fomento lector con presencia masiva en medios de comunicación y en lugares de concurrencia como el transporte público, centros de salud y lugares de trabajo, incorporando materiales tanto digitales como concretos. Así mismo, promover la lectura en cada hogar de Chile en alianza con los empleadores públicos y privados, proporcionando material que instruya a padres y madres trabajadoras sobre cómo leer en casa con sus hijos e hijas según su etapa de desarrollo.

Al mismo tiempo, estas campañas deben buscar alcanzar a todo público, incluyendo a personas que no leen. Del mismo modo, es importante revalorizar prácticas de escritura y lectura que atraen a muchos jóvenes en espacios no formales, los cuales tienen un rol precursor de otras prácticas, como es el caso de la escritura de guiones para videos tutoriales, ciertos videojuegos o el uso del hip-hop.

Finalmente, se propone hacer alianzas con canales de televisión nacionales (NTV para caso infantil) y con radios, para incluir una parrilla de contenidos que estimule la lectura. Lo anterior podría incluir la elaboración editorial masiva de libros de lectura infantiles y escolares distribuidos gratuitamente en lugares populares como consultorios, farmacias, supermercados, junto con guías de trabajo y apoyo a la lectura para familias y para jóvenes.

13. **Ampliación y consolidación del Plan Nacional de Tutorías:** extender y fortalecer el modelo en cuanto a mecanismos de apoyo, monitoreo, evaluación, vinculación con la comunidad educativa, resguardo de la seguridad y logística, entre otros.

Con este objetivo, el Consejo recomienda realizar alianzas con instituciones que están desarrollando tutorías en terreno, así como hacer una síntesis de la literatura que

evidencie bajo qué condiciones las tutorías son efectivas, con el objetivo de identificar modelos de desarrollo de planes de tutoría basados en evidencia. Así, se espera acordar estándares mínimos de una tutoría de calidad y asegurarlos, para monitorear de manera rigurosa que se cumplan.

Por otro lado, se propone terminar este primer piloto de tutorías masivas con instrumentos que permitan evaluar el proceso y diseñar mejoras para la segunda etapa. Con esto, definir un segundo objetivo de tutores (propuesta: 50 mil), considerando una eventual remuneración.

Finalmente, se recomienda que estén dirigidas a estudiantes con competencias descendidas en lectura y matemática postpandemia, así como a escuelas con presencia mayoritaria de estos estudiantes.

Para esta propuesta, la ejecución podría involucrar al Mineduc, universidades, centros de estudios y organizaciones colaboradoras con Plan Nacional de Tutorías, fundaciones y escuelas.



EJE 3:

Asistencia y revinculación

14. **Sistema fortalecido de seguimiento de trayectorias educativas:** robustecer el actual monitoreo de trayectorias educativas, ampliando la información que se reporta y sumándole un modelo predictor de la exclusión escolar que sea implementado de manera sistemática y permanente para todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados de Chile, con el objeto de que entregue información oportuna y mensual, por niveles educativos y modalidad. Al mismo tiempo, fomentar el desarrollo de capacidades de análisis y uso de estos datos en los distintos sectores del sistema escolar.

En esa línea, se recomienda ampliar la información del reporte actual que entrega el Mineduc para que los sostenedores y establecimientos cuenten con información sobre los estudiantes no matriculados. Así, se sugiere generar un sistema integrado e intersectorial que articule la información disponible en Ministerio de Desarrollo Social y Familia y otros servicios relacionados, como Extranjería, con la información proveniente de los sistemas del Mineduc. Esto permitiría a los sostenedores y establecimientos educativos encontrar y hacer seguimiento a los y las estudiantes excluidos del sistema.

Para el desarrollo de capacidades en esta línea, se recomienda la capacitación en el uso de sistemas integrados de datos a las y los profesionales encargados de utilizarlos, una vez que los establecimientos cuenten con la información clave. Esto garantizará un uso efectivo de la información para la toma de decisiones y acciones adecuadas.

Se sugiere implementar lo anterior en el corto plazo, con informes mensuales en lugar de trimestrales con la información sobre asistencia y estudiantes no matriculados, de manera que los establecimientos cuenten oportunamente con información para la toma de decisiones. Además, a mediano plazo, se propone desarrollar un modelo predictor de exclusión escolar que permita alertar tempranamente situaciones de riesgo y tomar medidas preventivas.

15. **Provisión y recursos para la reinserción y reingreso educativo:** fortalecer y diversificar la oferta educativa para la reinserción y reingreso de estudiantes excluidos, aumentando sus recursos, haciendo más atractivas y pertinentes las modalidades y promoviendo alianzas con organizaciones expertas en la temática.



Para esto se identifica como clave la tramitación legislativa del proyecto de ley que crea la subvención para la modalidad de reingreso escolar, así como el rediseño de los fondos concursables de reinserción escolar, otorgando condiciones básicas que permitan proyectar a largo plazo las trayectorias educativas de los y las beneficiarias.

Actualmente, el Mineduc ofrece fondos concursables para proyectos de reinserción, pero los recursos disponibles son insuficientes. Es necesario asignar más recursos para garantizar una oferta de reinserción adecuada, asegurando la posibilidad de revincular a los y las estudiantes con el sistema educacional.

Así mismo, es importante analizar la temporalidad de los procesos de licitación para que las instituciones puedan desarrollar los programas de reingreso de manera efectiva. En esa línea, el Consejo recomienda asegurar una continuidad en las aulas de reingreso, evitando la interrupción de los programas, así como mapear las necesidades de aulas de reingreso para realizar una oferta que permita abordar las prioridades del sistema.

Por otro lado, es esencial establecer una conexión entre las medidas de reingreso y la educación de adultos, así como fortalecer la modalidad de educación de adultos y jóvenes, brindando recursos y apoyos adecuados para su desarrollo.

Estas recomendaciones tienen el objetivo de evitar la exclusión educacional y brindar oportunidades de aprendizaje a todos los y las estudiantes, sin importar su edad o situación previa.

En relación a los tiempos de implementación, se considera que estas medidas pueden desarrollarse en el corto (temporalidad de las licitaciones) y en el mediano plazo (recursos y vínculos con educación de adultos).

318

16. **Condiciones adecuadas para la asistencia y revinculación en sectores, modalidades y niveles educativos postergados:** implementar mejoras en infraestructura, condiciones de transporte y mejorar el diseño del Sistema de Admisión Escolar. Implementar medidas contextualizadas y pertinentes para la educación rural, técnico profesional, parvularia y educación de jóvenes y adultos (EPJA) con el fin de prevenir la exclusión y promover la asistencia.

Es clave para este proceso reconocer el rol que tiene la EPJA en la revinculación de quienes han vivido exclusión escolar. Es importante fortalecer los mecanismos de articulación entre esta y otras modalidades, igualando las condiciones entre estudiantes.

Esto debiera traducirse en medidas concretas que articulen la modalidad EPJA con las modalidades regulares del sistema educativo, aportando a su diversidad y flexibilización para llegar a mayor cantidad de niños, niñas y jóvenes, pues en la actualidad esta modalidad se encuentra en la marginalidad: tiene la subvención más baja del sistema escolar, no es parte de la SEP, cuenta con medidas de alimentación JUNAEB reducidas y poco pertinentes, acceso limitado a Programa de Integración

Escolar (PIE), y no cuenta con medidas que favorezcan la transición entre modalidad EPJA y regular de niños, niñas y jóvenes, entre otras.

En cuanto al SAE: Se propone su adaptación, a mediano plazo, en las comunas rurales. Se sugiere incluir la variable de localización y accesibilidad, tomando en cuenta la comuna o zona donde vive el estudiante. Esto permitirá una asignación más precisa de cupos en establecimientos cercanos, evitando desplazamientos innecesarios.

Por su parte, en relación al transporte en zonas rurales, se propone como esencial asegurar la disponibilidad de transporte escolar en dichos territorios, así como para los y las estudiantes de educación especial, en el corto plazo. Para esto será necesario entregar financiamiento.

Con respecto a la Educación Técnico-Profesional (TP), se plantea mejorar la infraestructura y equipamiento de los liceos TP, ya que en esta modalidad el 50% de las clases son prácticas. Además, se sugiere promover la educación dual a través de acuerdos con sectores industriales, lo que aliviaría la carga de equipamiento de los liceos. También, se requiere financiamiento para certificar competencias en los estudiantes de liceos TP.

Así, se recomienda, a mediano plazo, que el Ministerio de Educación suscriba convenios con sectores industriales para fortalecer la educación dual. Esto permitiría que los estudiantes de 3° y 4° medio tengan acceso a experiencias concretas en industrias, facilitando su inserción laboral posterior. Actualmente, existen casos puntuales de este tipo de experiencias en el norte de Chile con empresas mineras.

Es crucial que, a mediano plazo, el Estado priorice la educación TP, especialmente en los sectores donde estudian los jóvenes de menor nivel socioeconómico.

En el tránsito entre enseñanza básica y media hay un número importante de estudiantes, principalmente de educación pública, que no continúan con su proceso de formación, debido a que deben cambiar de establecimiento educacional. Frente a esto se recomienda considerar la posibilidad de dar continuidad a sus estudios asegurándoles acceso a establecimientos públicos de educación media. Además, se plantea la relevancia de mejorar la infraestructura en la educación parvularia, lo que es clave para la mejora de la asistencia y vinculación.

17. **Campañas comunicacionales y corresponsabilidad por la asistencia educativa:** sensibilizar a la comunidad en general respecto a la importancia de la asistencia a los establecimientos educacionales y la responsabilidad de los padres, madres y apoderados al respecto.

El Consejo recomienda realizar campañas sistemáticas y sostenidas, ya que es importante llevar a cabo campañas de prevención de manera continua, involucrando activamente a los padres, madres, apoderados, apoderadas y estudiantes. Estas campañas deben estar diseñadas



de manera cuidadosa, considerando especialmente la información que las familias necesitan, especialmente en el caso de los párvulos.

Así mismo, es importante apoyar a los establecimientos en la realización de campañas propias de prevención y promoción de la asistencia. Cada establecimiento conoce mejor a su comunidad y puede adaptar los mensajes y estrategias a sus necesidades específicas.

Además, se plantea la necesidad de coordinar estrategias comunicacionales y orientaciones con el Ministerio de Salud, con el fin de evitar que los mensajes de éste afecten indebidamente la asistencia. Por ejemplo, se recomienda evitar que los centros educativos exijan alta médica para que los y las estudiantes retornen a clases.

Por otra parte, se sugiere diversificar los canales y medios de contacto de las campañas comunicacionales para llegar adecuadamente a los estudiantes y sus familias. Esto incluye el uso de tecnologías digitales, redes sociales, mensajes de texto, llamadas telefónicas, reuniones presenciales, entre otros. La diversificación de los canales asegura que el mensaje llegue de manera efectiva y se mantenga una comunicación constante.

También, se recomienda promover prácticas e intervenciones que involucren a la escuela y la familia. Resulta crítico mejorar la relación entre el estudiante y la escuela, así como involucrar activamente a padres, madres, apoderados y apoderadas en el proceso educativo. Esto se puede lograr a través de actividades conjuntas, reuniones periódicas, participación en eventos escolares y programas de apoyo a la parentalidad. La colaboración entre la escuela y la familia es fundamental para prevenir el abandono escolar.

En relación a los plazos: consideramos que todas estas medidas pueden ser implementadas en el corto plazo.

18. **Formación y redes para equipos territoriales de asistencia y revinculación:** ofrecer un plan de formación robusta y pertinente territorialmente a los equipos que realizan esta tarea (equipos Mineduc, Deprov, sostenedores, escuelas), considerando la complejidad propia del fenómeno de la exclusión escolar, así como favorecer esta estrategia en alianza y colaboración con otros actores del sistema educacional, incorporando la participación de estudiantes de pedagogía. En el trabajo de revinculación, es necesario evitar la sobrecarga burocrática de los establecimientos educativos, así como ofrecer reconocimiento y apoyo¹⁷ a los establecimientos y familias para el avance en asistencia y revinculación.

¹⁷ Parte del Consejo mencionó la necesidad de incorporar incentivos como bonos, asignaciones especiales y/o premios a quienes logren metas que contribuyan en esta línea; no obstante, otra parte del Consejo mencionó que ya existen algunos mecanismos de ese estilo, por lo tanto, se prefiere una redacción en la línea del “reconocimiento y el apoyo”, buscando equilibrar los gestos a quienes logren los objetivos, con el dar un soporte a quienes presentan mayores necesidades de apoyo en esta área.

Los establecimientos educacionales son los primeros impulsores de la asistencia y la revinculación. Debe haber un compromiso país en términos de que esta tarea cuente con financiamiento.

A corto plazo, es importante fomentar redes de trabajo colaborativo entre los establecimientos, directivos y profesores para compartir experiencias exitosas y diseñar estrategias para la promoción de la asistencia y la revinculación educativa. El trabajo en red y el apoyo mutuo son claves para fortalecer el compromiso de los establecimientos en la asistencia y revinculación escolar.

Se sugiere establecer un fondo de revinculación que sea impulsado por las comunas, dándoles mayor autonomía a los establecimientos en su ejecución, para todos los establecimientos educacionales con financiamiento del Estado.

En relación a la formación de los profesionales, debe existir un plan exhaustivo de formación y transferencia de capacidades a equipos profesionales intermedios (Deprov, sostenedores, otros) y de establecimientos educativos, para la búsqueda y atracción de niños, niñas y jóvenes que han vivido experiencias de exclusión.

También se hace necesario reforzar la comprensión desde las escuelas y los sostenedores del fenómeno de la exclusión escolar y el avance de los mismos hacia una cultura inclusiva dentro de los espacios escolares. Actualmente, los establecimientos educacionales pueden influir en expulsar y repeler a cierto perfil de estudiantes, los cuales se alejan cada vez más de lo que les ofrece el sistema de educación formal.

También se sugiere, a mediano plazo, sumar la temática de revinculación a la formación inicial y continua de los y las docentes, de manera de avanzar hacia la innovación pedagógica que los niños, niñas y jóvenes requieren, para restituir su derecho a la educación.

A corto plazo, en relación a la formación para la promoción de la asistencia, se recomienda basarse en experiencias exitosas tanto nacionales como internacionales, entregando oportunidades de formación a profesionales de todos los niveles del sistema educativo.

Finalmente, se sugiere evaluar la estrategia de equipos territoriales de revinculación y asistencia que se está empleando para el año 2023, de forma de revisar su continuidad o realizar mejoras en su diseño.

